
Política institucional de acceso abierto

Universitat Internacional
de Catalunya

Septiembre de 2018

La Universitat Internacional de Catalunya, en su afán por adherirse al movimiento Open Access, y siguiendo las recomendaciones vigentes de apoyo al acceso abierto (OA en sus siglas en inglés) a la información científica, firma en mayo de 2018 la declaración de Berlín. También en mayo la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno acuerda la implementación de un repositorio institucional para depositar la investigación generada por el personal docente e investigador (PDI) de la Universidad. La Universidad recomienda el depósito en su repositorio institucional de toda la actividad investigadora del personal docente e investigador, así como de otros trabajos académicos de la comunidad universitaria. Estas recomendaciones están definidas en una política institucional que pretende favorecer la difusión, accesibilidad, visibilidad e impacto de las publicaciones del personal docente e investigador (PDI):

1. Se recomienda al personal docente e investigador de UIC Barcelona depositar sus publicaciones, resultado de su actividad investigadora (artículos científicos, libros o partes de libros, presentaciones en congresos, etc.), en el repositorio institucional.
2. Siempre se tendrán en cuenta las políticas editoriales, y se respetarán los derechos de autor y de propiedad intelectual.
3. El depósito de los documentos publicados por el personal docente e investigador de la Universidad se llevará a cabo en un plazo no superior a seis meses después de su publicación.
4. En el caso de artículos publicados en revistas científicas, se podrá depositar la versión del artículo permitida por el editor. Si el editor establece un periodo de embargo, el acceso abierto al contenido del artículo en el repositorio estará disponible una vez finalice este embargo.
5. Las tesis doctorales de la Universidad se depositarán en TDR y en el repositorio institucional de UIC Barcelona, según la normativa vigente.
6. Los trabajos de fin de grado y trabajos fin de máster se depositarán en el repositorio institucional, siempre que el autor autorice a ello, y de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por cada facultad. En caso de que estos trabajos hayan sido realizados con empresas, u otras entidades, será necesaria la aprobación de estas para su publicación.
7. Las patentes elaboradas por el PDI de la Universidad deberán ponerse en abierto a los dieciocho meses desde la fecha de registro.

La Universitat Internacional de Catalunya, en relación a los puntos anteriores, se compromete a:

- Definir los procedimientos para depositar diferentes documentos en el repositorio institucional.
- Velar por el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual de los contenidos depositados en el repositorio institucional.
- Velar por la integridad de los metadatos facilitados por los autores.
- Preservar y mantener el acceso perpetuo a los trabajos alojados en el repositorio institucional.
- Seguir los protocolos y estándares de intercambio de metadatos actuales, y los que puedan aparecer en el futuro, que permitan incrementar la interoperabilidad y visibilidad de los contenidos.
- Garantizar la relación entre el DRAC, los investigadores y el repositorio institucional.
- Asesorar, dar soporte técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos en toda la comunidad universitaria, a través del Servicio de Biblioteca.